



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00447-00

Al Despacho del señor Juez informándole sobre la respuesta dada por **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S EN CALIDAD DE MANDATARIO DE CAFESALUD E.P.S S.A. LIQUIDADA**. Sírvese proveer. Bucaramanga, 02 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Póngase en conocimiento el contenido del oficio remitido por **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S EN CALIDAD DE MANDATARIO DE CAFESALUD E.P.S S.A. LIQUIDADA**, a través del cual se pronuncia sobre la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, 05 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c48f897fc749af8b7e6fc056dfd54ebd15a2ff4a126d2e1b818ee6c14eabeb1**
Documento generado en 02/02/2024 02:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>